



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 279-2019-ANA-AAA.HUALLAGA-ALA.ALTO HUALLAGA

Huánuco, 15 de julio de 2019

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite N° 135006-2019, de fecha 08 de julio del 2019, presentado por el señor Pedro Pablo Arratea Alvarado, identificado con DNI: 22496913, como presidente electo, mediante el cual solicita el reconocimiento de Consejo Directivo del Comité de Usuarios Vertiente-Reservorio Wansho y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, en el artículo 26° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, señala que las formas de organización de usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios, siendo los comités de usuarios un nivel mínimo de organización y pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua señala que las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos; y en su Artículo 3° de la precitada ley señala que los usuarios de agua se organizan en juntas de usuarios, comisiones y comités de usuarios, concordante con el inciso "a", del numeral 15.1 Artículo 15° del reglamento de dicha Ley, además indica que el comité de usuarios; constituye el nivel básico de las organizaciones de usuarios de agua y se conforman por usuarios de agua organizados sobre la base de pequeños sistemas hidráulicos, estructuras de conducción o distribución;

Que, el acotado Comité de Usuarios de Agua mediante Resolución Administrativa N° 242-2017-ANA-AAA.HUALLAGA-ALA.ALTO HUALLAGA, se adecuó a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por D.S N° 005-2015-MINAGRI, el mismo que está comprendido en el Subsector Hidráulico Río Higuera – Nauyán Rondos, del Sector Hidráulico Menor Alto Huallaga – Clase "C", aprobado con Resolución Directoral N° 217-2016-ANA/AAA-HUALLAGA;

Que, con el documento del visto, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios Vertiente-Reservorio Wansho, para el periodo 2019-2022, acompañado del acta de elección del Consejo Directivo de fecha 23 de junio del 2019, en el cual se eligió al nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios Vertiente-Reservorio Wansho, ubicado en la localidad



de Nauyán Rondos, distrito, provincia y departamento de Huánuco, para el periodo 2019-2022, cuyo consejo directivo queda integrado por los usuarios indicados en el acta adjunta.

Que, según la cuarta disposición complementaria final de la RJ N° 159-2016-ANA, señala que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan y que para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral.

De, conformidad con lo previsto en la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y al amparo de la Resolución Jefatural N° 118-2018-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el Consejo Directivo del Comité de Usuarios Vertiente-Reservorio Wansho, integrante del Subsector Hidráulico Río Higueras – Nauyán Rondos, del Sector Hidráulico Menor Alto Huallaga – Clase "C", para el periodo 2019-2022, integrada por los siguientes usuarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
PEDRO PABLO ARRATEA ALVARADO	22496913	Presidente
JHON RICHARD ARRATEA MERINO	44032559	Vice Presidente
ROMEL ARRATEA ALVARADO	43436306	Vocal
NICHARSON YELSEN ARRATEA AGUIRRE	48498708	Vocal
ALEX MASIAS FIGUEREDO ARRATEA	47834612	Vocal
MARCELO FIGUEREDO LUCERO	22486659	Vocal

ARTÍCULO 2º.- Las funciones que desarrollará serán las que establece su propio Estatuto, Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338 y su reglamento, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su reglamento, y demás normas conexas, en la que les fuere aplicables. Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios Vertiente-Reservorio Wansho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE


ING. PEDRO CRISANTO SARAVIA BALTAZAR
Administrador Local de Agua
Administración Local de Agua Alto Huallaga